

VÍCTOR MODESTO ALONSO FALCÓN, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 30 de enero de 2024, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

3.- EXPEDIENTE 2023/5522. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS, MEDIDA I, ANUALIDAD 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 25.01.2024 por el Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Don Mateo Aguiar Grimón y por la Consejera de Área Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad, Doña Paloma Hernández Cerezo, cuyo texto íntegro figura en el Expediente nº: 2023/5522 con CSV: 35600IDOC24C8BD445228DDA45BC969F en <http://sede.cabildofuer.es>, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Servicio de Industria y Actividades
Clasificadas
Expte.: 2023/5522
Ref.: MAG/jpg

En relación con las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 31/10/2023 a las INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS, MEDIDA I, anualidad 2023, (BOP nº46 de 17.04.2023) reguladas por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27.11.2020 (BOP nº19 de 12.02.2021).

Visto que han finalizado el plazo de ejecución (desde el 16.08.2022 hasta el 15.08.2023) y el plazo de justificación (hasta el día 10.11.2023), y que se han ejecutado y justificado dentro del plazo máximo establecido en la convocatoria.

Visto los informes emitidos por la técnica de Industria y Actividades Clasificadas Dña. M. Montserrat González Alonso en sentido favorable, toda vez que se ha comprobado la finalidad que determinó la concesión.

Vista las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios y que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas.

Vistos los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fechas 12.12.2023 y 28.12.2023 de corrección de errores del acuerdo de concesión del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de octubre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del decreto CAB/4313/2023 de 26 de junio de 2023, apartado cuarto, donde se establecen los sectores funcionales homogéneos a los que corresponden las Áreas Insulares de la organización desconcentrada insular y apartado quinto, donde se designa como Consejera de Área Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a D^a Paloma Hernández Cerezo, y de conformidad con la base 23 de las Bases Regulatoras, como presidenta del Órgano Colegiado y la Instructora del procedimiento.

Considerando que de acuerdo con la Base 37, el órgano competente para la declaración de la adecuada justificación es el Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

1º) Declarar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios y **manifestar** que se han considerado válidas para la justificación económica de las subvenciones concedidas las siguientes facturas de las subvenciones para las INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS, MEDIDA I, anualidad 2023, por un importe de 80.275,92 €:

2023/11709	D. Blas Raúl Quesada Armas		44308479Z			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.416,04 €		RE nº 46309 de 02/11/2023	MAJOLSE INSTALACIONES, SL	SOL-2022/0011	11/10/2022	5.581,12 €
2023/11921	Dª Andrea Asha Díaz Pérez		78821852R			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.000,00 €		RE nº 47653 de 08/11/2023	GEINVERSTEC, S.L.	FTVNO_006_2023	10/01/2023	4.285,37 €
2023/12017	D. Luis Miguel Domínguez Lara		28694318R			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47333 de 07/11/2023	INSFUERT INSTALACIONES, S.L.	FETC23204	04/08/2023	10.858,57 €
2023/12021	D. Rafael Cabrera Hierro		43263515D			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.380,16 €		RE nº 48545 de 10/11/2023	SOLARFUER GESTION RENOVABLES. S.L.	000074	28/03/2023	7.273,91 €
2023/12113	D. Andrea Steca		Y5579534R			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47025 de 06/11/2023	SOLARLAND, S.L.	23308	08/05/2023	11.287,11 €
2023/12211	D. Hermógenes Martín Ruiz		42882797X			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.939,90 €		RE nº 47917 de 08/11/2023	TELECOMUNICACIONES JRM, S.L.	004130	10/11/2022	7.879,80 €
2023/12268	D. Andrés Cabrera Medina		42891920W			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.298,50 €		RE nº 46562 de 02/11/2023	BRICOLAJE BRICOMAN, SLU	019-0007-972349	11/07/2023	3.355,94 €
			ERNESTO ALFONSO PÉREZ	170	15/08/2023	1.127,90 €
			PERFILES COMERCIALES FUERTEVENTURA	23F01338	26/07/2023	260,31 €
			PERFILES COMERCIALES	23F01477	14/08/2023	26,75 €

			FUERTEVENTURA			
			CUBAS Y CABRERA ASOCIADOS, SL	000752	08/08/2023	34,22 €
			SAAVEDRA BRITO, SL	28294/000	07/08/2023	21,00 €
			CUBAS Y CABRERA ASOCIADOS, SL	000768	10/08/2023	12,80 €
			SOLARFUER GESTIÓN RENOVABLES, SL	000000	14/08/2023	36,98 €
			COMERCIAL FERRETERÍA MAXORATA, SL	2313100	11/08/2023	20,65 €
2023/12560	D. Luis Fidel Rodríguez Cabrera		42888969H			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47832 de 08/11/2023	GEINVERSTEC, S.L.	FTV056_2023	01/08/2023	8.760,55 €
2023/12563	Dª Laura Del C. Betancor Del Pino		43767696F			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
1.468,33 €		RE nº 47760 de 08/11/2023	GEINSVERSTEC S.L.	FTVNO008_2023	01/08/2023	2.936,66 €
2023/12835	D. Ricardo Pablo Villanueva Senchuk		42889362C			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 46885 de 03/11/2023	SOLARLAND, S.L.	23393	13/06/2023	8.427,32 €
2023/12871	D. Nicolás Moledo Sieira		53481232E			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 48297 de 09/11/2023	JOSE MIGUEL GORDILLO PÉREZ	421	17/03/2023	1.605,00 €
			AUTOSOLAR ENERGY SOLUTIONS, SLU	4-599	17/11/2022	11.815,45 €
2023/13574	D. José Cabrera González		78432524V			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.000,00 €		RE nº 48291 de 09/11/2023	TELECOMUNICACIONES JRM 3.0, SL	000017	13/08/2023	4.973,36 €
2023/13400	D. Jose Ángel Otero Prieto		33314151P			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47920 de 08/11/2023	INSFUERT INSTALACIONES, S.L.	FETC23217	11/08/2023	8.892,84 €
2023/13678	Dª. Mª. Celeste Pérez Páez		42887105V			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreeedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47245 de 06/11/2023	MAJOLSE INSTALACIONES, SL	SOL-2023/0009	29/05/2023	12.589,62 €

2023/13700	D. Hans Henning Paar		Y4586325R			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.142,00 €		RE nº 48318 de 10/11/2023	LILIUM, S.C.P.	F230006	03/06/2023	4.894,50 €
2023/13570	D. Agustín Pascual Sosa Rodríguez		42890702A			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47275 de 06/11/2023	SOLARLAND, S.L..	23585	14/08/2023	9.982,36 €
2023/13418	Dª Erika Beretta		Y8842741Z			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47916 de 08/11/2023	SOLARFUER GESTION RENOVABLES, S.L.	000061	17/03/2023	8.999,91 €
2023/12891	D. Pascal Desloovere		X3052663B			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
807,85 €		RE nº 47902 de 08/11/2023	ALCAR ENERGIAS, S.C.P.	000415	01/02/2023	1.615,70 €
2023/13428	D. David Eilrich		X3531339B			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47712 de 08/11/2023	SOLARLAND, SL	23280	26/04/2023	9.738,77 €
2023/12899	Dª. María Victoria Pérez González		43371396C			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 47481 de 07/11/2023	ALCAR ENERGIAS, S.C.P.	000434	04/07/2023	8.458,35 €
2023/12878	Dª. Eva Stefanie Pinno		X6018786P			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
3.440,59 €		RE nº 46755 de 03/11/2023	SOLARLAND, SL	23235	04/04/2023	6.881,17 €
2023/12570	D. Luis Mariano de León Soto		78526809W			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.870,28 €		RE nº 47778 de 07/11/2023	ALCAR ENERGIAS, S.C.P.	000401	31/10/2022	5.740,55 €
2023/11567	D. Juan Manuel García Perdomo		42886253Q			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
531,07 €		RE nº 48560 de 10/11/2023	MAREZIA SYSTEMS, SL	018/2023	21/04/2023	4.564,25 €

2023/13663	D. Lucas Stuart Geoffrey		Y8295464E			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.048,40 €		RE nº 48813 de 13/11/2023	SITEL, SL	FV23/509	10/02/2023	4.096,81 €
2023/13699	Dª Sonia María Cortés González		32820710D			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
2.407,30 €		RE nº 48321 de 10/11/2023	LILIUM, S.C.P.	F230016	26/07/2023	5.114,60 €
2023/13562	D. Mathijs C. Jacobus Van Houtert		Y4682676M			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
4.000,00 €		RE nº 46953 de 06/11/2023	ALCAR ENERGIAS, S.C.P.	000396	03/10/2022	16.001,85 €
2023/12868	D. Manuel Estévez Figueroa		42672106E			
Subvención	Minoración	Fecha Justificación	Acreedor	Nº Factura	Fecha	Importe
525,50 €		RE nº 48620 de 10/11/2023	SERVICIOS INTEGRALES VOLCAN, SL	2022344	14/11/2022	1.124,97 €

2º) En el caso de haber recibido alguna otra subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma actividad, en la que deba aportar el justificante descrito, deberá adjuntar con el mismo el certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno a efectos de que se tenga constancia de que el mismo ha sido subvencionado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, no pudiendo en ningún caso la suma total de las ayudas percibidas, ser superior al coste total de la instalación que se subvenciona.

3º) **El beneficiario** estará sujeto a las condiciones de reintegro, infracciones administrativas y responsabilidades en materia de subvenciones, así como al control financiero, conforme a lo dispuesto en las bases 44,45 y 46 de las Bases Reguladoras.

4º) **Notificar** al interesado la resolución que se dicte, y dar traslado de la misma al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

La resolución que se dicta pone fin la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.

VºBº

LA PRESIDENTA,
Fdo. Dolores Alicia García Martínez.

EL CONSEJERO-SECRETARIO,
Fdo. Víctor Modesto Alonso Falcón.